JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/Otro s/Apremio". (Expte. 146/05), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 9 de mayo de 2007 a las 9 hs., o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 4.434,53 (100% A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Centeno, Departamento San Gerónimo, de esta Provincia, ubicado en la manzana 37 de dicho pueblo, compuesto de las siguientes medidas y linderos: 98,67 mts. en el costado Nor-Oeste, lindando con Ciriaco Aquili (según título Juan Frares), 25 mts. en el costado Nor-Este, lindando con calle Entre Ríos, 65,38 mts. en su costado Sud-Este, lindando con calle pública y 34,15 mts. en su costado Sud-Oeste, lindando con camino provincial, encierra una superficie de 2.175,62 m2., todo de acuerdo al plano del Agrimensor José Alamán, archivado en el corriente año en el Departamento Topográfico de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 9.284". Dominio: T° 84 par F° 357 N° 29456 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: N° 061147 de fecha 29/06/05 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos "Comuna de Centeno c/otro s/Apremio por \$ 1.999,96. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos o sea \$ 3.325,89 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio, de venta en dinero efectivo en concepto de seña. IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Jenaro Norte a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado, por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3ro. de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 67 el inmueble descripto se encuentra desocupado, lindando en uno de sus frentes con calle Corrientes y en el otro con camino público, encerrando una superficie total de 2.100 m2., con una construcción precaria de ladrillos de tres por tres y en muy mal estado de conservación, y a demoler, no posee agua de red y energía eléctrica, sin pavimento sobre su frente. Se deja constancia que obra agregada a fs. 55 y 56 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. San Genaro, 17 de Mayo de 2007. Miguel Cilla, secretario.

S/C[8936[Abr. 20 Abr. 24 ______

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de San, Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/OTROS s/Apremio" (Expte. 243/05), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT Nº 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 9 de Mayo de 2007 a las 9 hs., o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con, la base de \$ 1.318,39. (100 % A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción de terreno en pueblo Centeno que es el lote 11 de la manzana 116 de veinticuatro metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y linda, Norte lote G, Sud y Este calle y Oeste el lote A. Dominio: T° 32 F° 91 N° 4892 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: Nº 087764 de fecha 08/09/05 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito № 25 San Genaro en autos "Comuna de Centeno c/Otros s/Apremio" por \$ 1.662,79. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos o sea \$ 988,79 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la, subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Jenaro Norte a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3º de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la Ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que, obra a fs. 39 se trata de un terreno baldío con cordón cuneta sobre calle José Viale y camino de tierra sin delimitación alguna. Se deja constancia que obra agregada a fs. 49 a 51 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494

del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. San Genaro, 17 de Abril de 2007. Miguel Cilla, secretario.

S/C[|8935||Abr. 20 Abr. 24

POR

MARIA INES PARAJON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "Expte. Nº 60/1.995 GRELLA, NORBERTO DOMINGO ANTONIO c/Otro (L.E. N° 6.258.602) s/EJECUTIVO", la Martillera Pública, María Inés Parajón, Matrícula N° 842 (CUIT N° 27-16817392-5), proceda a vender en pública subasta el día 30 de abril de 2.007 a las 11 hs., ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe; Primero: Un inmueble ubicado en calle Av. De la Torre s/n° Zona Urbana; inscripto, en N° 62.653; F° 841; T° 154 Par, Lote 2 Dpto. San Jerónimo Provincia de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Cinco mil cuatrocientos veintiocho con diecisiete ctvs. (\$ 5.428,17) fs. 171; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25%, es decir de pesos cuatro mil setenta y uno con doce ctvs. (\$ 4.071,12) y de persistir la falta de oferentes, acto seguido se ofrecerá sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: Una fracción de terreno con todas las mejoras existentes, edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia Corondina, Distrito Coronda, hoy barrio Sub-urbano de la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo de ésta Provincia y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don G. Andrés D'Affara, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y cinco mil quinientos uno a que hace referencia el título, se designa como lote N° Dos y se compone de ocho metros noventa y seis centímetros de frente al Este, igual contrafrente al Oeste; treinta metros de fondo al Sud, y el costado Norte está formado por dos líneas que partiendo del costado Este hacia el Oeste mide diecisiete metros sesenta y tres centímetros y desde la terminación de ésta línea, corre otra ligeramente inclinada en dirección Nor-Oeste, cerrando la figura, de doce metros cincuenta centímetros con una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta y un centímetros cuadrados, y linda: al Este con Avenida Lisandro de la Torre, Ruta Nacional N° once; al Oeste con parte de los lotes ocho y nueve; al Norte con el lote tres y al Sud con más terreno del comprador. Segundo: Los lotes baldíos ubicados en calle Santo Tomé s/n° Zona Urbana; inscriptos en N° 18.250; F° 400; T° 156 Impar, Lote 5 y Lote 6 Dpto. San Jerónimo Provincia de Sta. Fe: Lote 5: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Un mil ciento diecinueve con noventa y dos ctvs. \$ 1.119,92 fs. 189; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25%, es decir de pesos ochocientos treinta y nueve con noventa y cuatro ctvs. (\$ 839,94); y de persistir la falta de oferentes, acto seguido se ofrecerá sin base y al mejor postor; Lote 6: con la base del Avalúo Fiscal de pesos un mil doscientos guince con ocho ctvs. (\$ 1.215,08) fs. 190; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25%, es decir de Pesos Novecientos once con treinta y un ctvs. (\$ 911,31); y de persistir la falta de oferentes, acto seguido se ofrecerá sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en la Colonia Corondina, Dpto. San Jerónimo, de ésta Provincia, hoy barrio suburbano de la ciudad de Coronda, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Andrés D'Affara e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y cinco mil

quinientos uno y que hace referencia su título, se designan como lotes números cinco, seis y siete y que por separados tienen las siguientes medidas y linderos, a saber: Lote Cinco: Se compone de diez metros, treinta y nueve centímetros de frente al Oeste; nueve metros sesenta y dos centímetros de contrafrente al Este; por veintinueve metros setenta y cuatro centímetros de fondo al Norte y veintinueve metros setenta y cuatro centímetros al Sud, formando una superficie de doscientos noventa y siete metros veintidós decímetros cuadrados y linda: al Oeste, con el lote número quince destinado para calle; al Este, con María E. B. de Nerbutti de Racca; al Norte, con Nieves Monti; y al Sud con el lote número seis. Lote número Seis: Se compone de diez metros veintiún centímetros de frente al Oeste; nueve metros setenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este; veintinueve metros setenta y dos centímetros de fondo al Norte y veintinueve metros setenta y seis centímetros de fondo al Sud, lo que forma una superficie de trescientos tres metros treinta y un decímetros cuadrados y linda: al Oeste, con el lote número quince destinado para calle; al Este, con más terreno del vendedor; al Norte, con el lote cinco y al Sud, con el lote siete. El Registro Gral, de la Propiedad informa (fs. 114/6) que le corresponde la inscripción dominial N° 62.653; F° 841; T° 154 Par, y N° 18.250; F° 400; T° 156 Impar; Dpto. San Jerónimo, Prov. de Santa Fe; y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibición y no posee hipotecas, pero sí 2 (dos) embargos en ambos dominios: 1°) 27/09/00 aforo 084866 que es el de autos; 2°) 16/09/03 aforo 079639 Expte. 415/99 de \$ 28.600, "Soc. Arg. de Socorros M. de Coronda c/Otro s/Ejec. Juzg. N° 1 C. y C. 3ª. Nom. Sta. Fe; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que les corresponden las partidas: Lote 2: 11-05-00-149566/0007-5; Lote 5: 11-05-00-149566/0012-7; y Lote 6: 11-05-00 149566/0013-6 (fs. 171, 189; 190); A.P.I. Expte. 13301-0143336-0 informa: deuda Lote 2: \$ 1.054,05 períodos: 96 (4); 97; 98; 00; 02; 03; 06 (T); 99; 01 (1-2-3); 04 (1-2); 05 (2-3-4); más Convenio N° 8721340-9 \$ 271,64 al 15/12/06 (fs. 81/2); deuda Lote 5: \$ 5.553,33 períodos y concepto: 98; 99; 00; 02; 03; 06 (T); 01 (1-2-3); 04 (1-2); 05 (2-3-4) y Convenio N° 8741868-8 caduco por mayor área (11-05-00 149566/0004-8) (fs. 97); deuda Lote 6: \$ 5.553,33 períodos y concepto: 98; 99; 00; 02; 03; 06 (T); 01 (1-2-3); 04 (1-2); 05 (2-3-4) y Convenio N° 8741868-8 caduco por mayor área (11-05-00 149566/0004-8) (fs. 96); Municipalidad de Coronda informa: Lote 2 Cuenta N° 55300 deuda T.G.I. \$ 3.765,04 al 09/02/07; (fs. 205/6); Lote 5 Cuenta N° 55380 deuda T.G.I. \$ 3.018,57 al 09/02/07 (fs. 205/6) y Lote 6 Cuenta N° 55390 deuda T.G.I. \$ 3.765,57 al 09/02/07; Co. Ser. Co. Informa deuda total Lote 2: \$ 1.970,85 al 15/02/07 (fs. 201); Lote N° 5: \$ 561,56 al 05/02/07 (fs. 199); Lote 6: \$ 557,74 al 05/02/07 (fs. 198). Títulos (fs. 154/6 y vto; 157/9 y vto.); de la Constatación realizada (fs. 121): "...Coronda 28/08/06 ... procedo a constatar: Una fracción como Lote 2 con una edificación de material, techo chapa. Ocupado como garage por el Sr.; Lote 5 y 6 son totalmente baldíos ... los inmuebles mencionados se encuentran sobre Ruta Nacional N° 11, a siete cuadras aproximadamente del centro comercial, escuelas, Bancos y plazas principales, a 100 mts. hacia el Sur del ingreso a la ciudad. Los títulos fueron presentados y conformarse con las constancias de autos. Condiciones: El bien saldrá a la venta en única subasta sobre las siguientes bases: Primero: Lote 2: con la base del avalúo fiscal; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrá con la base retasada del 25 %, y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor; Segundo: Lotes 5 y 6: con las bases de los avalúos fiscales de cada uno de los lotes; en caso de no recibir ofertas, acto seguido saldrán con las bases retasadas del 25%, y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra. Quien resulte comprador de los bienes deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Notifíquese a la API. Cítese, en su caso, al acreedor hipotecario a hacer valer sus derechos Art. 488 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la Martillera a los tel. 0342-4535688/156312708. Santa Fe, 16 de abril de 2.007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

vera

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito CJ. N° 13 de Vera Sta. Fe, en los autos: MUNICIPALIDAD DE VERA c/Otra s/Apremio" Expte. 181/06, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matr. Nº 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas de este Juzgado el día 30 de Abril de 2.007 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, sita en la Zona Urbana Calle Mariano Leiva 2185 Manzana N° 25 Anexo Sud Lote N° 2 Sup. 200 mts.2, de la ciudad Vera, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que es \$ 8.268,84 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 145 F° 63 N° 2638 Dpto. Vera e informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 26/10/06 Aforo 109120 Monto \$ 1.100,32. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno de su propiedad si la que según título es parte de una mayor extensión, ubicada en la manzana número veinticinco, de las que forman el anexo Sud de esta ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, designada como lote número dos (2) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Hugo B. Chaparro, registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 81.667, según el cual se compone de diez metros de frente al Norte los que se empezarán a contar después de los diez metros del esquinero señalado con la letra A, en dicha subdivisión y hacia el Este, por veinte metros de fondo, encierra una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Sur, lote doce; al Norte calle pública Mariano Leiva; al Este, lote tres y al Oeste, lote uno, todo de conformidad al plano citado. De la constatación: Se trata de un terreno totalmente baldío de 10 mts. de frente por veinte de fondo, su frente al Norte es calle Mariano Leiva 2185, y linda al Sur con propiedad de Luis Baer, al Oeste con la familia Velázquez y al Este con terreno baldío propietario desconocido. El mismo se encuentra totalmente desocupado. De la A.P.I. se empadrona bajo la partida N° 02-02-00-004875/0033-4 e informa que registra una deuda de \$ 2.409,62. Al 30/03/07. Existen apremios pendientes al Dr. Estévez. La Municipalidad de Vera, informa que adeuda por Tasa General. De Inmueble Urbanos la suma de \$ 575,21 al 08/03/07. El título no se encuentra agregado en autos, por el que o quienes resulten comprador/es deberán conformarse con la constancias de autos, dejándose constancia que el adquirente tomara a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos, tasa que graven el inmueble, a partir de la aprobación de la subasta. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta, todo en dinero en efectivo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11.287). Vera, Abril 17 de 2.007. Hugo Omar Hanrard, secretario.

S/C[8934[Abr. 20 Abr. 24	1	